DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14693
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5361380

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Olga Rubiano
CAT:	4	**MÓVIL:**	5	
FECHA:	18de Junio de 2020	**HORA:**	8:32 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 9 No.05-31	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:1000287.19 Y_1:99892.18 X_2:100273.25 Y_2:99900.68 X_3:100275.03 Y_3:99903.79 X_4:100279.49 Y_4:99901.09 X_5:100286.44 Y_5:99913.71 X_6:100281.91 Y_6:99916.28 X_7:100285.05 Y_7:99921.97 X_8:100289.57 Y_8:99919.40 X_9:100289.57 Y_9:99923.79 X_{10}:100301.76 Y_{10}:99916.34				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Centro Administrativo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				376 M2			
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				20			
LOCALIDAD:	17-La Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		15	**MENORES**		3
CHIP:	AAA0030NAUZ	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	376 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-37822			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / Falta de mantenimiento y deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Calle 9 No.5-31, en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

(Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza baja y media por movimiento en masa.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 predio evaluado.

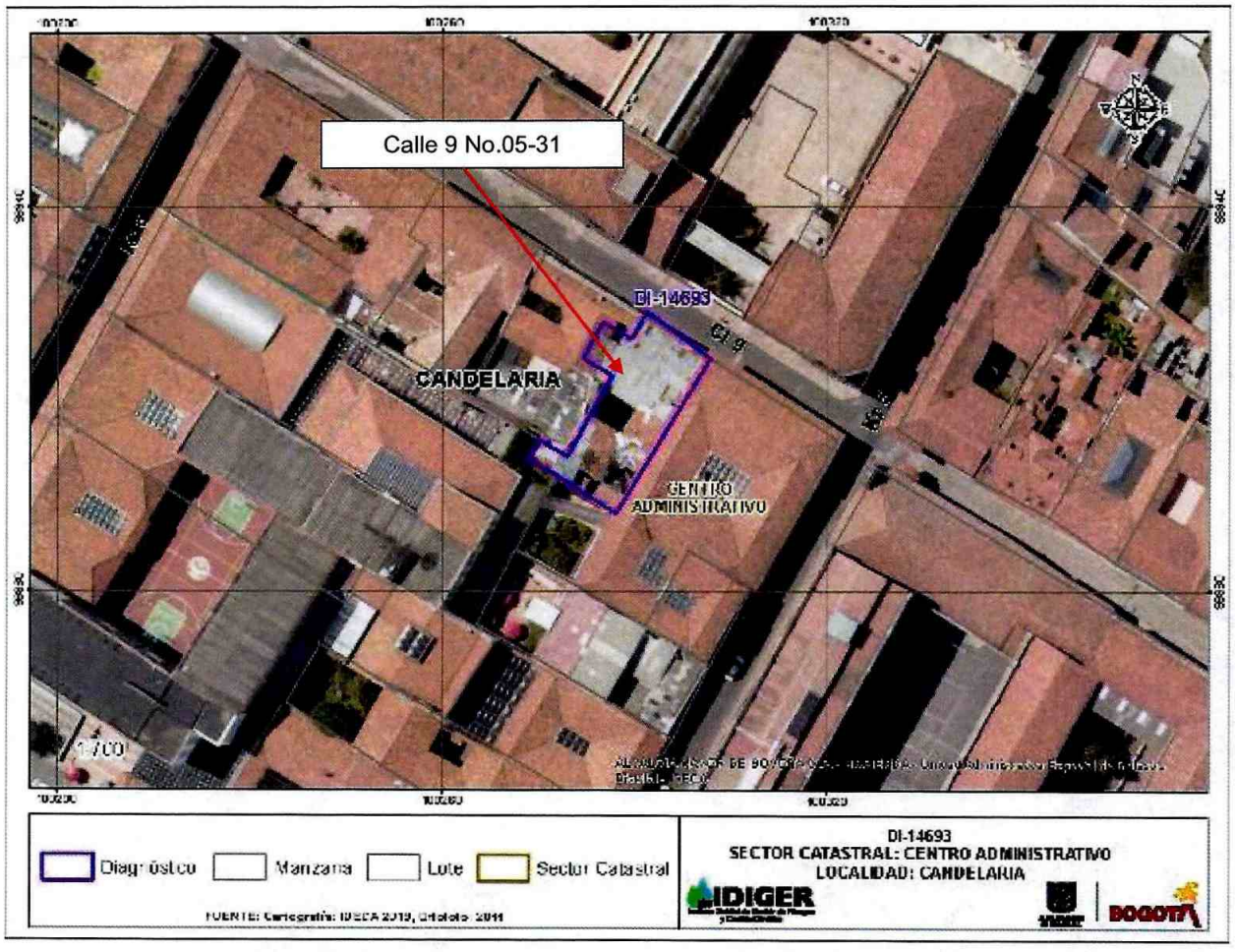


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de junio de 2020 al predio localizado en la Calle 9 No.05-31. El sector corresponde a una zona plana consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

todos los servicios públicos domiciliarios, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles.

La emergencia se atiende por colapso de muros al interior de un predio. La edificación evaluada corresponde a un inmueble de dos (02) niveles, en la actualidad deshabitada, cuyo propietario es la universidad Libre. La edificación está construida bajo un sistema estructural en muros en adobe y en bloques y estructuras en madera, entrepiso en madera con esterilla de guadua y acabados en mortero y cubierta en tejas de fibrocemento, (ver fotografía 1). La inspección visual se realiza en compañía del ingeniero Carlos Hoyos quien es el encargado de la planta física de la universidad.

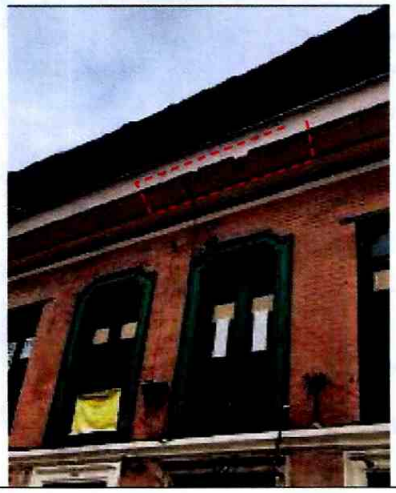
Durante la visita técnica se observa en el exterior daños correspondientes a fisuras de tendencia vertical, machas de humedad y desprendimientos de recubrimiento en un voladizo localizado en la fachada del predio inspeccionado, (ver fotografías 2 y 3). Al interior de la edificación se observa en general una estructura muy deteriorada y que gran parte de la edificación localizada hacia el costado norte se encuentra apuntalada con elementos de madera, (ver fotografías 4 y 5). Los daños identificados corresponden de manera general hacia el costado nororiental y noroccidental donde se evidencia desprendimientos de esterilla de guadua en gran parte del entrepiso, colapsos de algunos muros divisorios y de cerramiento, caída de entramado de cubierta en madera y de algunas tejas de fibrocemento, asimismo se observan manchas de humedad tanto en muros como en placas de entrepiso, (ver fotografías 6, 7 y 8). Por otro lado, hacia el costado suroriental y suroccidental existe una estructura en madera que evidencia pudrición en la mayoría de sus elementos de soporte, además de deterioro en las cerchas de cubierta, colapsos parciales en las escaleras de acceso al segundo nivel y desprendimiento de la esterilla de guadua de la cubierta, (ver fotografías 9, 10, 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.
- Agentes xilófagos.

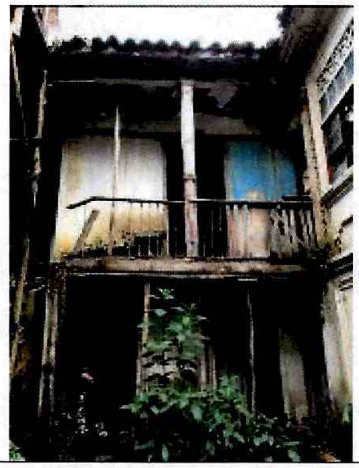
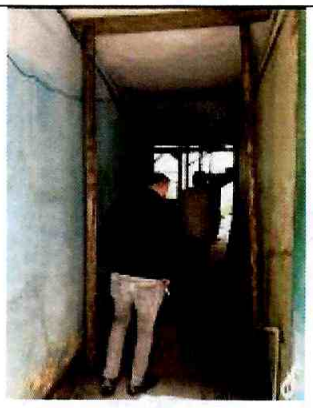
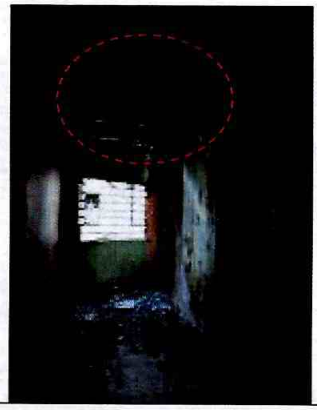
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





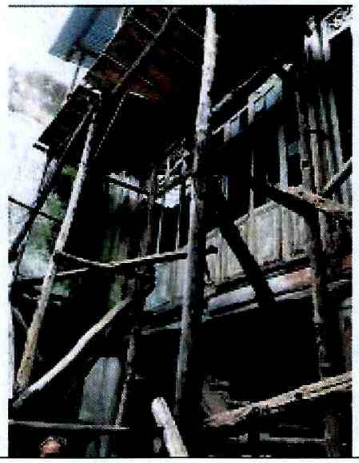
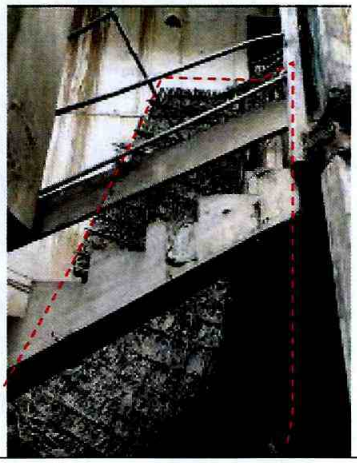
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 1. Fachada del predio evaluado.	**Fotografía 2.** Fisuras y desprendimiento de voladizo en la zona de fachada.
	
Fotografía 3. Manchas de humedad en fachada.	**Fotografía 4.** Deterioro de los elementos de soporte de la estructura en madera localizada al costado norte del predio inspeccionado.
	
Fotografía 5. Apuntalamiento de placa de entrepiso.	**Fotografía 6.** Colapso de placa de entrepiso y esterilla en guadua, acompañado de manchas de humedad-costado oriental.
	
Fotografía 7. Colapso de placa de entrepiso y esterilla en	**Fotografía 8.** Caída de elementos de placa de entrepiso acompañada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

guadua, colapso de muros de muros, acompañado de manchas de humedad-costado oriental.	de manchas de humedad.
	
Fotografías 9 y 10. Deterioro de los elementos de soporte de la estructura en madera localizada al costado sur del predio inspeccionado.	
	
Fotografía 11. Deterioro de los elementos de soporte de la estructura en madera localizada al costado sur del predio inspeccionado.	**Fotografía 12.** Desprendimiento de la esterilla de guadua localizada al costado suroccidental del segundo nivel.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 9 No.5-31	Mixto (adobes y muros en bloque)		2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	¿CUAL?	Sendero peatonal localizado frente al predio de la Calle 9 No.5-31

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Riesgo de colapso parcial o total de elementos estructurales y no estructurales que conforman el predio inspeccionado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio de la Calle 9 No.5-31, en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo debido a daños presentando al interior del predio y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de toda la edificación localizada en el predio de la Calle 9 No.5-31 y del sendero peatonal localizado frente al predio, por posibles colapso súbitos de la estructura, (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
4964	18 de Junio de 2020	Alcaldía local de la Candelaria	Calle 9 No.5-31	Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del sendero peatonal localizado frente al predio de la Calle 9 No.5-31
4965	18 de Junio de 2020	Carlos Julio Hoyos Rodas	Calle 9 No.5-31	Recomendación de restricción de uso de toda la edificación.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio localizado en la Calle 9 No.5-31, en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados.
- La funcionalidad del sendero peatonal localizado frente al predio la Calle 9 No.5-31, en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria, actualmente se encuentra comprometida por posibles nuevos desprendimientos de elementos que conforma la fachada del predio evaluado.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio evaluado de la Calle 9 No.5-31, en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria, acatar la recomendación de restricción del predio evaluado, hasta tanto se adelanten acciones pertinentes que garanticen condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, mantener la recomendación de restricción de uso temporal y preventivo del sendero peatonal localizado frente al predio de la Calle 9 No.5-31, en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria, hasta tanto se adelanten acciones pertinente que garanticen condiciones de funcionalidad de la misma.
- A los responsables del predio evaluado de la Calle 9 No.5-31, en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria, teniendo en cuenta el nivel de daño fuerte identificado en los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación , se recomienda adelantar las gestiones necesarias con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para que se puedan realizar las actividades de intervención en el inmueble, las cuales garanticen su estabilidad estructural y ocupación segura; adicionalmente se recomienda establecer medidas de aislamiento y protección.
- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio de la Calle 9 No.5-31, en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria, que dicho inmueble fue declarado como bien de interés cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en la edificación evaluada. Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071